

DIVISION JURIDICA
 EUO/MJM/gcc/pml.
 Ingr. 382786
 16-5-86

MINISTERIO DE VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 DECRETO
 TRAMITADO
 FECHA 18 JUN. 1986
 FIRMA

MODIFICA PLAN INTER-
 COMUNAL DE SANTIAGO
 SUBSECTOR GEOGRAFICO
 Nº6 DEL AREA DE EXPAN-
 SION URBANA.

PUBLICACION
 DIARIO OFICIAL
 DEL 26 JUN 1986

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 22 MAYO 1986
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
 Nº 89

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. JURIDICA	
PART. R. CONTROL	
PART. CONTABIL.	
3. DEP. CENTRAL	
3. DEP. CUENTAS	
3. DEP. P. Y B. NAC.	
PART. HISTORIA	
PART. U. Y T.	
DEP. NUCLEO	

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la Ley Nº16.391 y 12º letra i) del D.L. Nº1.305 de 1976; los artículos 36º y 37º del D.F.L. Nº458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Oficio Alc. Nº2000/22, de 14 de Marzo de 1986, de la I. Municipalidad de Providencia; el Ordinario Nº1602/204, de 18 de Marzo de 1986, de la I. Municipalidad de Conchalí; el Ordinario Nº380, de 20 de Marzo de 1986, de la I. Municipalidad de La Reina; el Ordinario Alc. Nº4/454, de 24 de Marzo de 1986, de la I. Municipalidad de Las Condes; el Ordinario Nº878, de 8 de Mayo de 1986, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº1, de 20 de Octubre de 1980, del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano; el Ordinario Nº213, de 15 de Mayo de 1986, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan.

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº2187, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer nuevo límite entre los tramos D y E del Subsector Geográfico Nº6 San Enrique - Apoquindo, del Area de Expansión Urbana, Comuna de Las Condes, desplazándolo hacia el Oriente, desde el eje de calle Valle Alegre hasta el actual fondo de los predios que enfrentan dicha vía, entre las calles Paul Harris y Charles Hamilton, en conformidad a lo graficado en el Plano RM-PIS-86-14, denominado "Modificación al Plan Intercomunal de Santiago Sector calle Valle Alegre, entre Paul Harris y Charles Hamilton", confeccionado a escala 1 : 10.000 por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- CONTRALORIA.
- DIARIO OFICIAL.
- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
- " " DE CONCHALI.
- " " DE LA REINA.
- " " DE LAS CONDES.
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO.
- DIVISION JURIDICA.
- OFICINA DE DECRETOS.
- OFICINA DE PARTES.

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo a US., para Luis Salas B. Q.M.O.
 Dios guarde a US.

ABOGADO

Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

Maspotece 44-3